

SESION ORDINARIA

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las **(10:20) diez horas con veinte minutos del día 18 de abril del 2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado como Oficial "Justino Avila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Ordinaria de Cabildo.*

***El Secretario del Ayuntamiento** pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 14 integrantes del Cabildo (4) ausencias justificadas de los Regidores Aristeo Preciado Mayorga, Sara María Delgado García, Minerva Carrillo Michel y Grisela Villa Santacruz.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura para la aprobación, en su caso, de las 2 actas de las Sesiones anteriores del día 31 de Marzo del año en curso y 1 acta del día 13 de abril del 2011.*
- 2.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a la C. Mónica Leticia Barrios Ubaldo, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 3.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a el C. Jesús Manuel García Villegas, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a la C. Teresa de Jesús*

González Pineda, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.

- 5.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Ernesto Macias Vargas, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 6.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. José Luís Navarro Guzmán, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 7.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Antonio Guzmán Belloso, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 8.-Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. José Martínez Delgado, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 9.-Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo Económico al C. José Isabel Gutiérrez Ulloa, por cumplir 35 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 10.-Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo Económico al C. Ángel Virgen Hernández, por cumplir 35 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 11.- Clausura de la Sesión.*

*Mismo que puesto a consideración el Orden del Día es aprobado por **Unanimidad**, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:*

Punto No. 1.- *Para dar cumplimiento al Punto número 1 del Orden del día, relativo a la Lectura para la aprobación, en su caso, de las 2 actas de las Sesiones anteriores del día 31 de Marzo del año en curso y 1 acta del día 13 de abril del 2011.-*

El Regidor Armando Bañuelos Castañeda propone que se omita la lectura de las tres actas en comento ya que todos las recibieron en tiempo y forma; misma propuesta es aprobada por **Unanimidad**, de la misma manera se aprueba por **Unanimidad**, el contenido de las tres actas.

Punto No. 2.- Para dar continuidad al Punto número 2 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a la C. Mónica Leticia Barrios Ubaldo, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor J. Jesús Espinoza Rodríguez** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores, se pone a consideración el punto en cuestión aprobándose por **Unanimidad** de los presentes , En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR A LA C. MÓNICA LETICIA BARRIOS UBALDO, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2011, OTORGAR JUBILACIÓN A LA C. MÓNICA LETICIA BARRIOS UBALDO, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 28 AÑOS DE SERVICIO, LA CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$15,619.94 (QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N.), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHA PRESTACIÓN.

SEXTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 3.- Para seguir con la secuencia del Punto número 3 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso, el dictamen referente a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a el C. Jesús Manuel García Villegas, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor J. Jesús Espinoza Rodríguez** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores, se pone a consideración el punto en cuestión aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR AL C. JESÚS MANUEL GARCÍA VILLEGAS, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 07 DE ENERO DE 2011, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. JESÚS MANUEL GARCÍA VILLEGAS, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$8,725.64 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 64/100 M.N.), SEGÚN CONSTANCIAS

EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHAS PRESTACIONES EL DÍA 21 DE MAYO DE 2011, DÍA DEL BURÓCRATA.

SEXTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 4.- Para cumplimentar el punto número 4 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen referente a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a la C. Teresa de Jesús González Pineda, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor J. Jesús Espinoza Rodríguez** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores, se pone a consideración el punto en cuestión aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR A LA C. TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ PINEDA, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, OTORGAR JUBILACIÓN A LA C. TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ PINEDA, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 28 AÑOS DE SERVICIO, LA CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$12,565.18 (DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHAS PRESTACIONES EL DÍA 21 DE MAYO "DÍA DEL BURÓCRATA" DE 2011.

SEXTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 5.- Para dar continuidad al punto número 5 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso, el dictamen referente a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Ernesto Macias Vargas, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor J. Jesús Espinoza Rodríguez** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores, se pone a consideración el punto en cuestión aprobándose por **Unanimidad** de los presentes , En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR AL C. ERNESTO MACÍAS VARGAS, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. ERNESTO MACÍAS VARGAS, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$12,278.34 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHAS PRESTACIONES EL DÍA 21 DE MAYO "DÍA DEL BURÓCRATA" DE 2011.

SEXTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso, el dictamen referente a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. José Luís Navarro Guzmán, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor J. Jesús Espinoza Rodríguez** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores, se pone a consideración el punto en cuestión aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR AL C. JOSÉ LUÍS NAVARRO GUZMAN, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. JOSÉ LUIS NAVARRO GUZMAN, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$12,290.88 (DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORIZEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHAS PRESTACIONES EL DÍA 21 DE MAYO "DÍA DEL BURÓCRATA" DE 2011.

SEXTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 7.- Para seguir con la secuencia al punto número 7 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen referente a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Antonio Guzmán Belloso, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor J. Jesús Espinoza Rodríguez** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores, se pone a consideración el punto en cuestión aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR AL C. ANTONIO GUZMÁN BELLOSO, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. ANTONIO GUZMÁN BELLOSO, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$11,125.82 (ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 82/100 M.N.), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHAS PRESTACIONES EL DÍA 21 DE MAYO "DÍA DEL BURÓCRATA" DE 2011.

SEXTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 8.- Para dar continuidad al punto número 8 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso, el dictamen referente a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. José Martínez Delgado, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor J. Jesús Espinoza Rodríguez** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores, se pone a consideración el punto en cuestión aprobándose por **Unanimidad** de los presentes , En este orden de ideas, el H.

XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR AL C. JOSÉ MARTÍNEZ DELGADO, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. JOSÉ MARTÍNEZ DELGADO, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$11,028.48 (ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 48/100 M.N.), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHAS PRESTACIONES EL DÍA 21 DE MAYO "DÍA DEL BURÓCRATA" DE 2011.

SEXTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE

*JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE
DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.*

Punto No. 9.- Para cumplimentar el punto número 9 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso, el dictamen referente a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo Económico al C. José Isabel Gutiérrez Ulloa, por cumplir 35 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor J. Jesús Espinoza Rodríguez** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores, se pone a consideración el punto en cuestión aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DE ESTA FECHA, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. JOSÉ ISABEL GUTIÉRREZ ULLOA, CON UNA ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 35 AÑOS DE SERVICIO, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$15,461.52 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

TERCERO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

CUARTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHAS PRESTACIONES EL DÍA 21 DE MAYO "DÍA DEL BURÓCRATA" DE 2011.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 10.- Para continuar con el punto número 10 del Orden del Día, relativo a la Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen referente a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo Económico al C. Ángel Virgen Hernández, por cumplir 35 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor J. Jesús Espinoza Rodríguez** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo oradores, se pone a consideración el punto en cuestión aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DE ESTA FECHA, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. ÁNGEL VIRGEN HERNÁNDEZ, CON UNA ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 35 AÑOS DE SERVICIO, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$15,456.16 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

TERCERO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

CUARTO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CUBRA DICHAS PRESTACIONES EL DÍA 21 DE MAYO "DÍA DEL BURÓCRATA" DE 2011.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No. 11.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las **(10:30) diez horas con treinta minutos** del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.